

ECONOMÍA/LABORAL

El IEF pide eliminar la pensión de viudedad porque fomenta la economía sumergida

[Directorio Seguridad Social](#) [Trabajadores Autónomos](#) [cotizaciones sociales](#) [accidentes de trabajo](#) y [enfermedades profesionales](#)



Foto: EP

Apuesta por hacer incompatible esta prestación con otro tipo de rentas

MADRID, 28 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Instituto de Estudios Fiscales (IEF) cree que debería eliminarse la pensión de viudedad, entre otras cosas, porque entiende que esta prestación "opera como un factor que potencia la permanencia de las mujeres casadas en la economía sumergida y/o en la situación de dependencia económica de sus maridos".

El Instituto hace este análisis en un informe que lleva por título 'Equidad y eficiencia en el sistema español de pensiones: una revisión crítica', en el que el concluye que, tal y como está diseñado, el sistema empuja a muchas mujeres a la precariedad durante su vida laboral y a la dependencia económica durante toda su vida.

El IEF llama la atención sobre el hecho de que la pensión media de viudedad es "prácticamente igual" a la pensión media de jubilación contributiva, siendo además sus importes mínimos idénticos. Así, el Instituto señala que, para muchas mujeres casadas, las cotizaciones de toda una vida "pueden no valer mucho más que en su condición de esposas, y en muchos casos valen menos".

De esta forma, sostiene, algunas mujeres, sobre todo si cobran poco, se ven incentivadas a permanecer en la economía sumergida o en el hogar, confiando su futuro a las cotizaciones de sus maridos.

"El objetivo los Pactos de Toledo y de las reformas de pensiones, que es precisamente la lucha contra la economía sumergida, no parece alcanzarse, sino que, por el contrario, se potencia también

desde dentro del propio sistema", asegura el IEF en su estudio, firmado por María Pazos y Diana Alonso, miembros las dos del Instituto.

Asimismo, las autoras critican que, con las reglas actuales de cálculo, muchas mujeres con bajos salarios y con "huecos" de cotización se ven reducidas a percibir la pensión mínima, coticen 15 años o más. "No es de extrañar el caso bastante frecuente de mujeres cuyo objetivo es llegar a los 15 años de cotización, ya que acreditar más años no les reporta ningún beneficio añadido", alegan.

Según el IEF, aquí se juntan varios factores, como la precariedad del empleo femenino, la carga del trabajo doméstico, la regulación de las pensiones de viudedad y de jubilación, la desgravación por tributación conjunta y las prestaciones por el cuidado en el entorno familiar, "que se perderían total o parcialmente en caso de que la mujer tuviera ingresos propios declarados".

Todo ello, insisten las autoras de este estudio, "realimenta la economía sumergida y/o la permanencia de las mujeres en el hogar. En definitiva, la dependencia económica, la precariedad y la pobreza femenina".

EL PROBLEMA ES LA DIVISIÓN DEL TRABAJO.

El IEF cree que la raíz del problema se halla en la división del trabajo. Las mujeres tienen menos salarios y más huecos de cotización, lo que les ocasiona penalizaciones a la hora de jubilarse. Al mismo tiempo, las reglas del sistema retroalimentan esta desigualdad.

La única solución, para el Instituto, pasa por eliminar la división del trabajo y, para ello, considera que hay que orientar todas las políticas "al modelo de personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad". El ingrediente más necesario para este cambio estructural es, según el IEF, el cambio en el comportamiento masculino para que asuman también parte de la atención a la infancia y a las personas dependientes, tareas de las que suele ocuparse la mujer.

Pero, además, el IEF defiende que la adaptación del sistema de la Seguridad Social a la sociedad actual exigiría, particularmente, la eliminación de la pensión de viudedad, como ya se ha hecho en Suecia junto a otras reformas en favor de la igualdad de género.

El Instituto propone que la supresión de esta prestación se haga con medias transitorias adecuadas, de tal manera que las viudas actuales sin otro tipo de rentas y las personas mayores de cierta edad no empeoraran aún su situación.

VIUEDAD DEBE SER INCOMPATIBLE CON OTRAS RENTAS.

Para diseñar una reforma que responde a los principios de equidad y eficiencia, el organismo aboga, en primer lugar, por hacer que la pensión de viudedad fuera incompatible con otro tipo de rentas y por eliminar su percepción para los nuevos matrimonios y para las personas por debajo de una cierta edad.

También apuesta por elevar la pensión no contributiva hasta un nivel digno, que podría ser el mínimo actual de las pensiones de viudedad y de jubilación, a la que vez que ese mínimo general se haría incompatible con todo tipo de rentas personales.

"Toda esta reforma haría que el umbral de vida digno fuera el mismo para todas las personas mayores sin ingresos. Para obtener pensiones por encima de ese nivel, todas las personas se verían incentivadas a cotizar durante toda su vida, y no solamente los hombres y las mujeres solteras sin responsabilidad de cuidados", apunta la entidad.